juela del servicio de igual clase V-1.931 de El Ferrol del Caudillo a Vivero (expediente número 10.279), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Fene y El Inferniño, por el Puente del Caudillo o de Las Pías, de 5,300 kilómetros, pasará por factoría de Astano y Canabal, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico: De y entre Monton (borde de la penínsul de Caranza) y El Ferrol del Caudillo y viceversa. Expediciones: 23 sencillas diarias de las del servicio base V-1.931 pasarán por esta hijuela-desviación.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio

base V-1.931.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.931. Sobra las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-1.931. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 22 de abril de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.800-A.

10406

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Tomelloso y Manzanares, con hijuela (V-2.247).

Don Ramón Cremades Calatayud solicitó el cambio de titu-Don Ramón Cremades Calatayud solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tomelloso y Manzanares, con hijuela (V-2.247), en favor de la Sociedad «Autocares Cremades. S. R. L.», y esta Dirección General, en fecha 11 de marzo de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.804-A.

10407

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carre-tera entre El Saucejo y Osuna, con prolongación a la estación de ferrocarril de Almargen (V-602).

Don Antonio Carrasco González solicitó a su favor, por fa-Don Antonio Carrasco Gonzalez solicito a su ravor, por la-llecimiento de su padre, don Antonio Carrasco Morilla, titular del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre El Saucejo y Osuna, con prolongación a estación de ferrocarril de Almargen (V-602), el cambio de titularidad del mencionado servicio, y esta Dirección General, en fecha 24 de marzo de 1975, accedió o lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la mencionada corossión

al titular de la mencionada concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los

Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.805-A.

10408

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo-Sarria por Puertomarin, con hijuelas-(V-1.575).

«Herederos de Manuel Piñeiro Pena» solicitó el cambio de titular dad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Sarria por Puertomarín, con hijuelas (V-1.575), en favor de don Jesús GarcíaGesto López, y esta Dirección General, en fecha 27 de febrero de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último se-ñor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.806-A.

10409

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Bernedo y Vitoria, con hijuela, a Santa Cruz de Campezo (V-2.612), y entre Albaina y Miranda de Ebro (V-2.404).

Don Félix Cadiñanos Rubio solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Bernedo y Vitoria, con hijuela. a Santa Cruz de Campezo (V-2.612), y entre Albaina y Miranda de Ebro (V-2.404), en favor de la «Compañía de Automóviles de Alava, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 24 de marzo de 1975, accedió a lo solicitado quedando subrogada esa última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones. gada esa unima Entidad en los derechos y boligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecanicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.807-A.

10410

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesón del servicio público regular de transportes de viajeros por ca-rretera entre Almadén y Saceruela (V-1.252).

Don David Castro Montoto solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almadén y Saceruela (V-1.252) en favor de la Empresa «Autocares Samar, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 13 de diciembre de 1974, accedió a lo colicitado cuedando exploração esta distribución de 1974, accedió a lo colicitado cuedando exploração esta distribución de 1974, accedió a lo colicitado cuedando exploração esta distribución de 1974, accedió a lo colicitado esta de 1974, accedió solicitado, quedando subrogada esta última Empresa en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la con-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.808-A.

10411

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocu-pación de las fincas afectadas por las obras de «Variante. Nueva carretera CN-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 424,642 al 438,770, tramo Ambasmestas - Piedrafita», término munici-pal de Vega de Valcarce (Ruitelán).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de mayo, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levanescrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario. León, 13 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe, Aurelio Ruiz López.—4.001-E.